



<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R.A.I 074/2018</b>
<b>Recurrente:</b>	[REDACTED]
<b>Sujeto Obligado:</b>	Ayuntamiento de Santo Tomás Tamazulapan, Miahuatlán, Oaxaca.



**OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

Con fundamento en el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

**ACUERDA:**

**Primero.** Vista la certificación que obra en foja 37, se conoce que el plazo concedido al Sujeto Obligado para informar el cumplimiento dado a la resolución derivada del Recurso de Revisión de número al rubro indicado, feneció el veintiuno de agosto de dos mil dieciocho, sin que exista constancia alguna que acredite haber dado cumplimiento al respecto, por lo que, en términos de lo estipulado por el artículo 148 párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, **se requiere** al Responsable de la Unidad de Transparencia, para que dentro del plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, dé cabal cumplimiento con la resolución de doce de julio de dos mil diecisiete, bajo el **apercibimiento** que de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio correspondiente, de las establecidas en el artículo 156 de la Ley antes citada.

**Segundo.** Notifíquese a la parte Recurrente en el domicilio señalado para tales efectos; y al Sujeto Obligado a través del Responsable de la Unidad de Transparencia mediante oficio.



www.iaipoaxaca.org.mx  
 @IAIP-Oaxaca

01 (951) 515 1190 | 515 2321  
 INFOTEL 01 800 004 3247

Almendros 122, Colonia Reforma,  
 Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050



Instituto de Acceso  
a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales  
del Estado de Oaxaca

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos



Instituto de Acceso  
a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales  
del Estado de Oaxaca

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Secretaría General  
de Acuerdos

Lic. José Antonio López Ramírez

Lic. Karina Osorio Girón



www.iaipoaxaca.org.mx  
IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca

01 515 1190 | 515 2321  
INFOTEL 01 800 004 3247

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050